

CONTRATO N° 063/2025

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 30/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL**, conforme al Decreto N° 4.179 del 07 de julio del 2025, con C.I. N° 3.688.578, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y, por la otra, la firma **SERVICIOS Y SOLUCIONES INTEGRALES S.R.L. (SYSI S.R.L.)** con RUC N° 80098885-0, domiciliada en Gaspar Centurión N° 3961 c/ Capitán Bado, Asunción - República del Paraguay, con teléfono N° (0971) 118-336, correos info@sysi.com.py / monicar@printsolutionspy.com, representada para este acto por **MÓNICA LARISSA RAMÍREZ BOGADO**, con C.I. N° 3.623.310, en su carácter de Representante Legal; denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 30/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
- f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **468.685**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL LMCN N° 30/2025 "ADQUISICIÓN DE TÓNER Y TINTAS"**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. La adjudicación fue realizada según **Resolución N° 556 de fecha 19 de noviembre del 2025**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

| LOTE 2 - LEXMARK | | | | | | | | |
|------------------|--|------------------|--------------|---------|---------------------|------------------------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Cantidad Solicitada | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
| 1 | Tóner para impresora negro (original/compatible) | Unidad | Unidad | LEKMARK | 10 | Mexico/Paises Licenciatarios | 3.895.000 | 38.950.000 |
| 2 | Tóner para impresora color cyan (original/compatible) | Unidad | Unidad | LEKMARK | 6 | Mexico/Paises Licenciatarios | 3.915.000 | 23.490.000 |
| 3 | Tóner para impresora color magenta (original/compatible) | Unidad | Unidad | LEKMARK | 6 | Mexico/Paises Licenciatarios | 3.915.000 | 23.490.000 |

Servicios y Soluciones Integrales SRI
RUC 80098885-0

Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego
Presidente
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

| | | | | | | | | |
|--------------|---|--------|--------|---------|---|----------------------------|-----------|--------------------|
| 4 | Tóner para impresora color yellow (original/compatible) | Unidad | Unidad | LEKMARK | 9 | Mexico/Paises Licenciarios | 3.915.000 | 35.235.000 |
| 5 | Bote de tóner residual | Unidad | Unidad | LEKMARK | 5 | Mexico/Paises Licenciarios | 1.260.000 | 6.300.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 127.465.000 |

El monto total del **LOTE 2** asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (GS. 127.465.000) IVA INCLUIDO.**

| LOTE 3 – EPSON | | | | | | | | |
|-----------------------|--|------------------|--------------|-------|---------------------|-----------------|--------------------------------|-----------------------------|
| Ítem | Descripción | Unidad de Medida | Presentación | Marca | Cantidad Solicitada | Procedencia | Precio Unitario (Iva Incluido) | Precio Total (Iva Incluido) |
| 1 | Cartucho de tinta para impresora negro | Unidad | Unidad | EPSON | 9 | Indonesia/China | 1.500.000 | 13.500.000 |
| 2 | Cartucho de tinta para impresora color cyan | Unidad | Unidad | EPSON | 8 | Indonesia/China | 2.325.000 | 18.600.000 |
| 3 | Cartucho de tinta para impresora color Magenta | Unidad | Unidad | EPSON | 8 | Indonesia/China | 2.325.000 | 18.600.000 |
| 4 | Cartucho de tinta para impresora color Yellow | Unidad | Unidad | EPSON | 8 | Indonesia/China | 2.325.000 | 18.600.000 |
| 5 | Bote de tóner residual | Unidad | Unidad | EPSON | 5 | Indonesia/China | 530.000 | 2.650.000 |
| 6 | Cartucho de tinta para impresora negro | Unidad | Unidad | EPSON | 14 | Indonesia/China | 905.000 | 12.670.000 |
| 7 | Cartucho de tinta para impresora color cyan | Unidad | Unidad | EPSON | 12 | Indonesia/China | 1.110.000 | 13.320.000 |
| 8 | Cartucho de tinta para impresora color magenta | Unidad | Unidad | EPSON | 12 | Indonesia/China | 1.110.000 | 13.320.000 |
| 9 | Cartucho de tinta para impresora color yellow | Unidad | Unidad | EPSON | 12 | Indonesia/China | 1.110.000 | 13.320.000 |
| 10 | Bote de tóner residual | Unidad | Unidad | EPSON | 6 | Indonesia/China | 350.000 | 2.100.000 |
| TOTAL | | | | | | | | 126.680.000 |

El monto total del **LOTE 3** asciende a la suma de **GUARANÍES CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL (GS. 126.680.000) IVA INCLUIDO.**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENA; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado de factura legal y demás documentaciones exigidas en las Condiciones Contractuales. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Así mismo, se aplicará una retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad con lo dispuesto por el Art. 63 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Todos los pagos se efectuarán en guaraníes.

Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego M.
Presidente
SENAVE



6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será desde la suscripción y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser presentados conforme al detalle contenido en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Plan de entrega

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de medida | Cantidad | Lugar entrega de los bienes | Fecha final de entrega de los bienes |
|------------------------|----------------------------|------------------|----------|---|--|
| Lote 2: LEXMARK | | | | Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I - Piso 2 - Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación. | 10 (diez) días hábiles una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el oferente adjudicado. |
| 1 | Tóner Negro | Unidad | 10 | | |
| 2 | Tóner Cyan | Unidad | 6 | | |
| 3 | Tóner Magenta | Unidad | 6 | | |
| 4 | Tóner Yellow | Unidad | 9 | | |
| 5 | Cartucho de tóner Residual | Unidad | 5 | | |
| Lote 3: EPSON | | | | | |
| 1 | Tóner Negro | Unidad | 9 | | |
| 2 | Tóner Cyan | Unidad | 8 | | |
| 3 | Tóner Magenta | Unidad | 8 | | |
| 4 | Tóner Yellow | Unidad | 8 | | |
| 5 | Cartucho de tóner Residual | Unidad | 5 | | |
| 6 | Tóner Negro | Unidad | 14 | | |
| 7 | Tóner Cyan | Unidad | 12 | | |
| 8 | Tóner Magenta | Unidad | 12 | | |
| 9 | Tóner Yellow | Unidad | 12 | | |
| 10 | Cartucho de tóner Residual | Unidad | 6 | | |

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Sr. Carlos López, titular del Departamento de Soporte Técnico, dependiente de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, designado a través de acto administrativo, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, una multa equivalente al 0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122


Servicios y Soluciones Integrales SRL
RUC 80098885-0


Ing. Agr. MSc. Ramiro Samaniego M.
Presidente
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
Asunción - Paraguay

del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre 2025.

Servicios y Soluciones Integrales SRL
RUC 80098885-0
MÓNICA LARISSA RAMÍREZ BOGADO
REPRESENTANTE LEGAL - SERVICIOS Y SOLUCIONES
INTEGRALES S.R.L. (SYSI S.R.L.)
PROVEEDOR



ING. AGR. LUIS RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE